

Bruselas, 13 de septiembre de 2018
(OR. en)

12041/18

**Expediente interinstitucional:
2018/0317(NLE)**

DAPIX 273
DATAPROTECT 174
ENFOPOL 442
EUROJUST 111
FRONT 279
VISA 228
EURODAC 19
ASILE 57
SIRIS 112
SCHENGEN 46
CSCI 120
SAP 26
COMIX 483
JAI 867

NOTA PUNTO «I/A»

De:	Presidencia
A:	Comité de Representantes Permanentes/Consejo
Asunto:	Proyecto de Decisión del Consejo relativa a la firma, en nombre de la Unión Europea, del Acuerdo con el Reino de Noruega, la República de Islandia, la Confederación Suiza y el Principado de Liechtenstein sobre la participación de estos Estados en la Agencia Europea para la gestión operativa de sistemas informáticos de gran magnitud en el espacio de libertad, seguridad y justicia - Adopción

1. El Reglamento (UE) n.º 1077/2011¹ establece que, de conformidad con las disposiciones pertinentes de sus acuerdos de asociación, se celebrarán acuerdos sobre la participación de los países asociados a la ejecución, aplicación y desarrollo del acervo de Schengen en la labor de la Agencia, para la gestión operativa de sistemas informáticos de gran magnitud en el espacio de libertad, seguridad y justicia. Dichos acuerdos deberán incluir también disposiciones en materia de contribución financiera, de personal y de derechos de voto.
2. El 24 de julio de 2012, el Consejo autorizó a la Comisión a entablar negociaciones con Islandia, Noruega, Suiza y Liechtenstein para la celebración de un acuerdo sobre las modalidades de su participación en la Agencia (en lo sucesivo, «el Acuerdo»).
3. Las negociaciones llegaron a buen término con la rúbrica del Acuerdo el 15 de junio de 2018.
4. El 3 de septiembre 2018, la Comisión presentó una propuesta relativa a la firma, en nombre de la Unión Europea, del Acuerdo con el Reino de Noruega, la República de Islandia, la Confederación Suiza y el Principado de Liechtenstein sobre la participación de estos Estados en la Agencia Europea para la gestión operativa de sistemas informáticos de gran magnitud en el espacio de libertad, seguridad y justicia².
5. El 10 de septiembre de 2018, los Consejeros JAI (eu-LISA) estudiaron la propuesta de referencia y aprobaron su texto, incluido el texto del Acuerdo que figura en su anexo.
6. En vista de lo anterior, se ruega al Comité de Representantes Permanentes que apruebe el proyecto de Decisión del Consejo que, tras su revisión por los juristas-lingüistas, figura en el documento 12042/18, y que lo remita al Consejo para este lo adopte como punto «A» del orden del día de una de sus próximas sesiones.

¹ Reglamento (UE) n.º 1077/2011 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 25 de octubre de 2011, por el que se establece una Agencia Europea para la gestión operativa de sistemas informáticos de gran magnitud en el espacio de libertad, seguridad y justicia (DO L 286 de 1.11.2011).

² Documentos 11805/18 + ADD 1.